

D. FELIPE FACI LÁZARO, Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Ranillas, nº 5 D - 3ª planta, de Zaragoza, y número de teléfono 976-715475, en nombre de la Diputación General de Aragón, C.I.F. S-5011001-D, ante V.I. comparece y, como mejor proceda en Derecho.

EXPONE:

En la programación de obras a realizar por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, está prevista la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, con el fin de prestar el correspondiente servicio educativo a la población del citado municipio.

Para su realización fue solicitada al Ayuntamiento de Cuate de Huerva la cesión en propiedad de una parcela con la superficie, forma y condiciones adecuadas para la ubicación del nuevo centro educativo.

Vistas las propuestas realizadas por dicho Ayuntamiento, mediante escrito remitido por el Alcalde-Presidente de fecha 27 de enero de enero de 2016 y registrado de entrada en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte el día 3 de febrero de 2016, y visto el informe emitido por los técnicos del citado Departamento de 28 de marzo de 2016, tras el análisis de cada una de las parcelas ofrecidas, se considera la mejor opción la parcela emplazada en el Sector 6 "Monasterio".

Por ello, **SE SOLICITA** la cesión a la Comunidad Autónoma de Aragón de la parcela ubicada en el Sector 6 "Monasterio" resultante de agrupar las parcelas municipales 1PM, 2PM, 5PM y 3PM, adquirir la parcela de propiedad privada 6PV y anular un vial (calle Loarre), con destino a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Para poder tramitar el expediente patrimonial de aceptación de la citada cesión, deberán eliminarse previamente las cargas, gravámenes y servidumbres existentes, entre las cuales se encuentra una acequia, y acometer el relleno de la parcela, de manera que la parcela resultante presente una topografía sensiblemente plana y a nivel con las rasantes de la acera perimetral, y remitirse al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la siguiente documentación:

1. Acuerdo del pleno municipal de cesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón de la parcela solicitada, el cual deberá contener necesariamente:
 - a) La descripción de la parcela.
 - b) La garantía de que la parcela cedida es edificable para la finalidad pretendida.
 - c) La garantía de que la parcela es sensiblemente plana y dispone de los servicios urbanísticos necesarios (agua, luz, gas y telecomunicaciones), o, en su defecto, el compromiso de dotarlos antes de la adjudicación del correspondiente contrato de obras.
2. Documento que acredite la titularidad y posesión efectiva de la parcela por parte de la Corporación Municipal y que la misma se halla libre de cargas y gravámenes. Dicha acreditación podrá hacerse mediante certificado del Registro de la Propiedad

o certificado del Secretario del Ayuntamiento que indique su inclusión en el Inventario de Bienes con la calificación de propios.

3. Planos de situación y topográfico, firmados y sellados por el Ayuntamiento, así como estudio geotécnico de la parcela.
4. Visado de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.
5. Cédula Urbanística o documento que refleje las circunstancias urbanísticas en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2016

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Fdo. Felipe Paci Lázaro

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE
HUERVA (ZARAGOZA)